



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

En el Salón de Actos de la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, ubicada en la Finca La Grajera, Autovía del Camino de Santiago LO-20, salida 13 de Logroño, siendo las once horas y treinta minutos del día 5 de septiembre de 2023, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión Don José María Infante Olarte, DNI 16.562.878L, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de Enero y Decreto 118/2023, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente (BOR nº 2023-145) por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D<sup>a</sup> Victoria Barbi Martínez.

### **RELACIÓN DE ASISTENTES**

<b>ENTIDAD REPRESENTADA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE</b>
AYTO DE ABALOS	D. José Luis Fernández Tejada
AYTO. DE AGONCILLO	D <sup>a</sup> . Encarnación Fuertes Reboiro
AYTO DE ALBELDA DE IREGUA	D. Purificación Ruiz Flaño
AYTO DE ALBERITE	D <sup>a</sup> Esperanza García Olarte
AYTO. DE ALFARO	D. Guadalupe López Fernández
AYTO. DE ARNEDO	D. Raúl Domínguez Barragán
AYTO. DE ARRUBAL	D. José M <sup>a</sup> Acobi Muñoz
AYTO. DE AUSEJO	D. Gustavo Gil Preciado
AYTO. DE BAÑARES	D. Alfonso Jiménez Galán
AYTO. DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA	D. Alfredo Campo Zangróniz
AYTO. DE BERGASA	D. Luis Argaiz Eguizabal
AYTO. DE CALAHORRA	D. David Navarro Muerza
AYTO. DE CAMPROVIN	D. Roberto Hernández
AYTO. DE CANILLAS DE RIO TUERTO	D. Juan José Torrecilla Ibañez
AYTO. DE CORERA	D. Jesús María Barrio Hierro
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRON	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE ENCISO	D. José Manuel Valle
AYTO. DE EZCARAY	D. Diego Bengoa de la Cruz
AYTO. DE FUENMAYOR	D. Joaquín Aranzubía Murillo
AYTO. DE HERCE	D. Jesús Ibáñez Martínez-Aldama
AYTO. DE HORNOS DE MONCALVILLO	D. Antonio Mayoral Cerrolaza
AYTO. DE LARDERO	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . Carmen Pérez Domingo
AYTO DE LEIVA	D. José Luis González de Uriarte
AYTO. DE LOGROÑO	D. Jesús López Alonso

AYTO. DE MANSILLA DE LA SIERRA	D. Antonio González Gutiérrez
AYTO. DE NAJERA	D. Jorge Salaverri Galarreta
AYTO. DE NALDA	D <sup>a</sup> . Raquel Arrieta Pérez
AYTO. DE NAVARRETE	D. Sergio Navajas Navarro
AYTO DE NESTARES	D. Javier Hurtado Justo
AYTO DE OJACASTRO	D. Iván Marín Jorge
AYTO. DE ROBRES DEL CASTILLO	D. Álvaro Pérez Sáenz
AYTO. DE SAJAZARRA	D. Juan Carlos Gómez García
AYTO. DE SAN ASENSIO	D. Jesús Francisco Rojas Soto
AYTO. DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	D. José María Pérez Fernández
AYTO. DE SANTA COLOMA	D <sup>a</sup> Begoña Palacios Santamaría
AYTO. DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	D <sup>a</sup> Virginia Metola Zuazo
AYTO. DE SANTURDE DE RIOJA	D. Abilio Jorge Torres
AYTO DE SORZANO	D <sup>a</sup> . Rocío Fernández Badillo
AYTO. DE TERROBA	D. Javier Ruizolalla Pérez
AYTO. DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO	D. Narciso Ibarra Santamaría
AYTO. DE VALGAÑÓN	D. Francisco Untoria Corral
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE VIGUERA	D. Álvaro Manzanos Santibáñez
AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	D <sup>a</sup> María Teresa Herrero Sáenz
AYTO. DE VILLAR DE TORRE	D. Alberto Soto Martínez
AYTO. DE VILLAREJO	D. Ricardo Valdovinos Pérez
AYTO. DE VILLARTA QUINTANA	D. José María Villar Castro

GOBIERNO DE LA RIOJA

D. José María Infante Olarte

Asiste igualmente el miembro de la Junta de Gobierno D. Ignacio Sáenz de Urturi, así como el Gerente del consorcio D. Juan José Gil Barco

Antes de entrar a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes, singularmente a los que, tras las últimas elecciones municipales acuden por primera vez, y agradece a los miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio representantes de los municipios consorciados que hoy cesarán tras la elección de los nuevos representantes su dedicación y buen hacer durante estos últimos cuatro años, agradecimiento que hace extensivo a los miembros de la Junta designados por el Gobierno de La Rioja.

Comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la presencia de 47 participantes, lo que supone la existencia de 1.061 votos (553 votos municipales y 508 Gobierno de La Rioja) sobre los 1.269 posibles, pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Elección de nuevos miembros de la Junta de Gobierno del Consorcio en representación de los ayuntamientos consorciados.
3. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, Ejercicio 2.024.
4. Informe de la Presidencia.
5. Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO. ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO EN REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS CONSORCIADOS.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interior del Consorcio (texto modificado B.O.R. 25-11-1999), tras la celebración de Elecciones Locales el pasado día veintiocho de mayo de 2023, el Presidente debe proponer necesariamente a la Asamblea la aceptación del cese de los miembros de la Junta de Gobierno que representan a los Municipios y la elección de los que hayan de sustituirles.

Informa a los presentes que todos los miembros de la Asamblea pueden proponer candidaturas, poniendo a disposición de los asistentes el modelo establecido para la presentación de las mismas y sometiendo a su consideración la necesidad de realizar un receso en la sesión para la conformación de aquéllas.

No pronunciándose ningún asistente y habiéndose presentado en tiempo y forma una única candidatura, en cumplimiento de lo previsto en el art. 30.3 del Reglamento de Régimen Interior, dicha candidatura se entiende elegida sin necesidad de votación, salvo que los representantes de los Entes Consorciados cuyos votos supongan al menos la mayoría absoluta de los posibles entre los presentes soliciten que se proceda a la votación secreta.

Tal solicitud no se produce, por lo que quedan proclamados miembros de la Junta de Gobierno en representación de los municipios consorciados los integrantes de la única candidatura presentada, a saber:

D. JESÚS LÓPEZ ALONSO

D<sup>a</sup>. GUADALUPE LÓPEZ FERNÁNDEZ

D. ROMÁN URRECHU JUNQUERA

D. RICARDO VELASCO GARCÍA

El Presidente ordena unir al expediente de la presente sesión el impreso de la candidatura presentada e invita a los miembros de la Junta de Gobierno elegidos a sentarse a su lado, dándoles la enhorabuena por la designación.

**PUNTO TERCERO. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2.024**

El Presidente, tras exponer las líneas generales del Proyecto de Presupuesto para 2.024, que ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 24 de agosto de 2023, pasa la palabra al Sr. Gerente del Consorcio que procede al análisis detallado de cada una de las grandes áreas en las que se divide la actuación del Consorcio.

Sobre la base de los documentos-resumen publicados junto con la convocatoria de la Asamblea, procede a la descripción del contenido del proyecto que, en su conjunto, asciende a OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL EUROS (88.304.000 €) tanto en ingresos como en gastos.

#### GASTOS:

- Área de gasto 1 “Servicios Públicos Básicos”. Política de gasto 16 “Bienestar Comunitario”. Respecto al Grupo 160 Saneamiento y depuración, al igual que en años anteriores pormenoriza el contenido de las diversas partidas, con especial referencia a las de mayor importe.

Entre las relativas al capítulo 2 de gasto corriente destaca la explotación de las EDARs (9.050.000 €), reseñando el incremento significativo de costes en los nuevos contratos que entraron en funcionamiento el 1 de noviembre de 2022, por la subida tanto en los costes energéticos como en los laborales. Menciona igualmente la partida para hacer frente al abono del canon de control de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Ebro (820.000 €).

A continuación, se refiere al capítulo 6 detallando las dotaciones previstas para inversiones tanto en desarrollo del Plan Director de Saneamiento y Depuración (2.000.000 €) como de corrección de vertidos municipales en base a la enmienda introducida a comienzos de 2021 en la Ley 5/2000, que permite financiar estas actuaciones con cargo al canon de saneamiento y que el Consorcio asuma su gestión (500.000 €). Indica que está previsto licitar el saneamiento y depuración de Hormilleja, Sojuela, y/o Santa Eulalia Bajera y Somera, así como previstas las anualidades de Villanueva de Cameros y Herramélluri-Ochánduri, y los nuevos encargos del Gobierno de La Rioja relativos a corrección de vertidos municipales, (proyectos de Villavelayo, Laguna de Cameros, Leiva o Cenicero) recogiendo los importes complementarios a las anualidades de 2023 en Anguiano y Murillo de Río Leza. Asimismo, se recoge una cantidad (50.000 €) para continuar con la redacción de nuevos proyectos con el orden de prioridad derivado del Plan Director. Por último, en este punto, se refiere a la cantidad destinada para atender los primeros trabajos que pudieran derivarse del proyecto a presentar al PERTE de digitalización del agua (1.800.000 €).

El gasto del Grupo es superior en un 0,10 % al ejercicio precedente (14.551.500 € frente a 14.536.500 €).

- En el Grupo de Programa 161 “Abastecimiento de agua potable” detalla igualmente el incremento del capítulo 2 en la que se imputan los gastos por explotación de las instalaciones de abastecimiento, que al igual que para las instalaciones de saneamiento recoge la subida habida en los nuevos contratos (1.400.000 €). Reseña que el gasto del Grupo de Programa ha aumentado un 2,24 % respecto al ejercicio anterior (1.847.000 € para 2024, frente a 1.806.500 € para 2023).
- Respecto al Grupo de Programa 162 “Recogida, gestión y tratamiento de residuos”, que es el de mayor volumen del Presupuesto, detalla su división entre recogida y tratamiento (programas 1621 y 1623 respectivamente, habiendo tenido un incremento conjunto del 23,34 % (23.232.500 € para 2024 frente a 18.835.500 € en 2023).

En recogida, programa 1621, reseña que el presupuesto asciende a un importe de 6.269.500 € frente a 5.862.500 € en el año 2023, lo que supone un incremento del 6,94%, repasando las diversas partidas destinadas a los servicios prestados para la recogida de las distintas fracciones de residuos municipales, que incluyen los sobrecostes derivados de los contratos iniciados en 2022 (RSU Rioja Alta y papel cartón Rioja Baja) destacando el alza en los costes derivados del inicio del servicio de recogida separada de biorresiduos que estará generalizado en 2024 (1,1 M€ de coste frente a 500.000 € previstos en 2023).

Con relación a este nuevo servicio señala que se prevén también 200.000 € para ampliación de contenerización y 350.000 € para campañas de sensibilización (refuerzo), cofinanciadas ambas actuaciones con la ayuda del MRR considerada en ingresos. Debe hacerse notar que en este caso los importes consignados disminuyen respecto a 2023 (550.000 € en 2024 frente a 1.000.000 € en 2023).

En lo relativo a tratamiento de residuos, programa 1623, señala que su importe asciende a 16.963.000 € frente a 12.973.000 € en 2023, lo que supone una variación de un 30,76%. Señala las partidas previstas para asumir el tratamiento de los diferentes residuos en el Ecoparque de La Rioja, refiriéndose en especial al incremento en los cánones de las distintas fracciones, que han de incorporar el efecto del nuevo impuesto al vertido y la incineración teniendo en cuenta la incidencia del criterio del MINHAC respecto a la aplicación de dicho impuesto a los rechazos destinados a valorización en vertedero, y los créditos para las actuaciones de reforma en el Ecoparque que pasan de 2.000.000 € en 2023 a 5.200.000 € en 2024, consecuencia del nuevo contrato que se pretende licitar en breve.

- A continuación, se refiere a otra Área de Gasto de muy escasa entidad pero que, por su especificidad, precisa de consignación inicial. Se trata de la política de gasto 22, “Otras prestaciones económicas a favor de empleados”, que comprende las ayudas sociales y que se dota con un importe de 22.000 €, y que se utilizará conforme a las bases que en su momento establezca el Gobierno de La Rioja para su personal y que resultan de aplicación al personal del Consorcio.
- El siguiente Grupo de Programas que incluye dotación es el 452 (Infraestructuras de Recursos Hidráulicos) que recoge las actuaciones de inversión en abastecimiento. Detalla que en este Programa de Gastos se recoge una anualidad significativa para las obras del Sistema Cidacos que asciende a la cantidad de 21.000.000 €, incluidos terrenos y asistencias técnicas, y de los trabajos que se deriven del PERTE de digitalización por importe de 600.000 €, así como 500.000 € para ampliaciones del Sistema Oja (Ramal San Vicente) o Yalde (Ramal Alesanco). Indica asimismo que se completa el programa con 250.000 € para inversión o reposición de activos para mejoras en sistemas supramunicipales.

Detalla que el crecimiento en este grupo de programas es del 94,35 % (22.350.000 € para 2024 frente a 11.500.000 € en 2023), consecuencia de la importante anualidad prevista para las obras del Sistema Cidacos que, aunque con cierto retraso respecto a la previsión inicial, se pretenden licitar en breve.

- Por último, se refiere al Área de Gasto 9 “Actuaciones de carácter general” que incluye todos los gastos de funcionamiento del Consorcio: órganos de gobierno, personal, gasto corriente para la adquisición de bienes y servicios, previsión de inversiones que afecten a servicios comunes y gestión de la deuda y la tesorería.

Señala, a pesar de su escasa incidencia en el total del presupuesto, que en el Grupo de Programas 912 “Órganos de Gobierno” se prevé un incremento del 42,86 % (10.000 € para 2024 frente a 7.000 € en 2023) como consecuencia de la previsión de dietas de los miembros de la Junta de Gobierno que se deriva de la vuelta a la presencialidad en las sesiones de aquélla.

Resalta que en el Grupo de Programas 920 (Administración general), el principal de esta área de gasto, se ha recogido un incremento del 9,63 % (1.281.000 € para 2024 frente a 1.168.500 € en 2023), motivado principalmente por haberse recogido la subida de las retribuciones habidas en 2023 -por encima de la previsión considerada en el presupuesto- más una previsión de incremento para 2024 del 3,5 %. Señala que, si ese porcentaje fuese otro, y como no puede ser de otra forma, se adecuaría al aprobado por la ley presupuestaria estatal. Indica también que en materia de personal se amplía a 12 meses la consignación para una plaza de técnico de expropiaciones (6 meses en el presupuesto de 2023), función

imprescindible para la actividad de la entidad, y se mantiene en 3 meses la consignación para una plaza nueva de ayudante facultativo en residuos, que responde a la exigencia legal establecida en la ley de residuos relativa a que “las autoridades competentes se dotarán de los medios humanos y materiales necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en esta ley” (art. 12.7).

Dentro de esta área de gasto, en el grupo de programas 934 (Gestión de la deuda y la tesorería) se consigna en el capítulo VIII, Activos financieros, la cantidad de 25.000.000 € para atender la constitución de nuevos depósitos al vencimiento de los vigentes. A este respecto señala que el importe total de dichos depósitos asciende a la cantidad de 47.000.000 € tal y como se recoge en ingresos, estando previsto consignación para volver a constituir depósitos por 25.000.000 €, destinando los 22.000.000 € restantes a la ejecución de inversiones, 19.000.000 € para las licitaciones y anualidades de las obras del sistema Cidacos; 400.000 € para la parte a financiar por el Consorcio de las obras correspondientes al PERTE de digitalización del agua y 2.600.000 € para actuaciones en residuos.

#### INGRESOS:

- Respecto al capítulo III, “Tasas, precios públicos y otros ingresos no tributarios” que recoge la recaudación por la prestación de servicios que presta el Consorcio, se refiere a la recaudación prevista por la prestación consorciada de servicios en materia de abastecimiento supramunicipal de agua potable (2.230.000 €) y de recogida y tratamiento de residuos (7.250.000 €) y a las aportaciones del Gobierno de La Rioja por servicios de residuos (400.000 € para atender el servicio prestado en las áreas recreativas y el posible déficit de la recogida de papel-cartón). Asimismo, indica que el uso de las instalaciones del Ecoparque está sujeto a los precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos, habiéndose previsto un ingreso de 5.650.000 €.

A este respecto informa sobre la modificación de precios públicos, tarifas y coeficientes aprobados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2024, detallando los importes más significativos del incremento producido (ordenanza de precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos gestionados por el Consorcio, estudio económico de la tarifa de abastecimiento de agua para el año 2024 y parámetros de facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en los ayuntamientos con gestión consorciada de este servicio). Indica que todos los estudios económicos están disponibles para general conocimiento en la página web de este Consorcio y se detallarán en esta Asamblea en el apartado de Informe del Presidente.

Reseña también en este capítulo la previsión de aportaciones del SIG Ecoembes para la recogida selectiva y la clasificación de los residuos de envases por importe de 3.100.000 €, así como otras previsiones de ingresos por la venta de los materiales recuperados en el Ecoparque (700.000 €) o el canon que se cobra al concesionario del Ecoparque por los residuos que lleva a vertedero controlado (canon transporte y vertido Ecoparque 950.000 €).

- Con relación al capítulo IV “Transferencias corrientes”, refiere la previsión del importe a transferir por la C.A.R. en concepto de Canon de Saneamiento, y que se destina a financiar el gasto corriente generado por la actividad de Saneamiento y Depuración por importe de 10.500.000 €, así como la subvención prevista para la implantación del servicio de biorresiduos (500.000 €).
- Se refiere posteriormente al capítulo V “Ingresos patrimoniales” indicando que se recoge una previsión de 150.000 € para ingresos por intereses. Advierte que en el presupuesto de 2023 no se recogía cantidad alguna en este concepto si bien, y como consecuencia del cambio de coyuntura, se están produciendo ingresos por los depósitos constituidos en las entidades financieras.

- En el capítulo VII, “Transferencias de capital” (transferencias para la ejecución de inversiones), señala que en 2024 se prevén subvenciones del Gobierno de La Rioja y de fondos europeos. Las correspondientes al Gobierno de La Rioja ascienden a 4.050.000 € (2.550.000 € para saneamiento, 1.500.000 € para abastecimiento y 200.000 € para residuos). Del mismo modo se recogen ingresos procedentes del FEDER, que también está previsto que se transfieran del Gobierno de La Rioja (3.000.000 € para obras en materia de abastecimiento y residuos) y del PERTE de digitalización del ciclo del agua (2.000.000 €).
- Respecto al Capítulo VIII (“Activos financieros”) señala que figuran 47.000.000.000 €, cantidad que se corresponde con la previsión de finalización/cancelación de depósitos que el Consorcio tiene constituidos en diversas entidades de crédito. Recuerda que esta cantidad está destinada a la ejecución de próximas inversiones como son el sistema Cidacos, la digitalización de las infraestructuras del ciclo del agua, o la adecuación del Ecoparque, debiendo adaptarse su disposición al avance de aquéllas.

Insiste en que el Presupuesto se presenta nivelado tanto en su importe global de ingresos y gastos como en los correspondientes a cada una de las actividades que conforman las competencias del Consorcio, esto es, saneamiento, residuos y abastecimiento, destacando la razonable contribución de todas las áreas a la financiación de los gastos comunes.

Refiere por último que la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad no sufre variación respecto a la vigente. Hace referencia, no obstante, a que de obtenerse las subvenciones previstas pudieran ser necesarias contrataciones laborales temporales para el seguimiento e implementación de las actuaciones que se prevén desarrollar con cargo al PERTE de digitalización del ciclo urbano del agua.

A continuación, el Presidente informa a la Asamblea sobre la tramitación seguida hasta la fecha en relación con el Presupuesto de 2024 que, de conformidad con los Estatutos de la Entidad, presenta a aprobación de la Asamblea. El Proyecto de Presupuesto está basado en el anteproyecto elaborado por la Gerencia del Consorcio y ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 24 de agosto pasado en sus funciones de Comisión Especial de Hacienda, así como por la Intervención del Consorcio.

En cuanto a la tramitación posterior, de ser aprobado el Proyecto, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que, de producirse, habrán de ser resueltas por la Asamblea, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación de un resumen del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A continuación, el Presidente abre el turno de intervenciones, no produciéndose ninguna.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea, vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Junta de Gobierno en sus funciones de Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.124.000,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.823.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	10.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.000,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	32.294.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	25.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>88.304.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	20.904.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	11.000.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	150.000,00
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9.250.000,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	47.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>88.304.000,00</b>

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO: En los términos previstos en el Informe de la Intervención en relación con la Regla de Gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria considerar que los incrementos de ingresos en los conceptos adscritos a las partidas de gasto, junto con la situación económico-financiera del Consorcio y las propias inversiones realizadas con su correspondiente financiación comprometida, integrarían un posible Plan Económico-Financiero a que se refiere el artículo 21 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y, considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, en su caso, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### **PUNTO TERCERO. INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

Se refiere el Presidente a los siguientes asuntos, dándose la Asamblea por enterada:

#### **A) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Informa que la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 24 de agosto ha aprobado las propuestas presentadas por la Gerencia del Consorcio para las tarifas para 2024 del precio público por el uso de las Estación de Transferencia de Rioja Alta y el tratamiento de RSU en la Planta de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Urbanos en La Rioja (Ecoparque de La Rioja).

Reseña que este año se incrementan unas tarifas actuales en línea con el IPC previsto (2,5 – 3,5 %) y solo en el caso de la fracción resto se ha considerado de forma adicional el efecto de la nueva interpretación del impuesto que afecta al rechazo de afino (3,5 € adicionales) permitiendo cubrir en un porcentaje razonable el coste de amortización de la infraestructura y el incremento de los cánones de explotación a abonar al concesionario (que para el año 2024 se han estimado en un 2%). Para mayor detalle les remite a la página web de este Consorcio, sin perjuicio de que se publicarán en el BOR tras su aprobación definitiva.

En segundo lugar, traslada a los miembros de la Asamblea que del mismo modo la Junta de Gobierno en sesión de 24 de agosto aprobó los precios unitarios y coeficientes a aplicar en 2024 en la facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios (incluida el nuevo servicio de recogida de biorresiduos) a los municipios consorciados.

Indica que se incrementan los importes unitarios aplicables para la facturación de los servicios en un 2% al objeto de cubrir los mayores costes que se derivarán de la variación de precios de los contratos de recogida, del incremento en los precios públicos de tratamiento en el Ecoparque y de la previsión de reducción de generación de residuos por la implantación de la recogida selectiva de biorresiduos.

Refiere a continuación que para los biorresiduos el precio por habitante censado asciende a 0,40 €/hab y por contenedor de carga trasera de 1.000 litros a 23 €/contenedor, informando que se ha asignado un coeficiente de servicio de 1,00 a los 92 municipios integrados antes de la licitación y 1,25 a los que han solicitado su integración con posterioridad (23 hasta la fecha) y que lo harán a través de una modificación del contrato con un coste unitario por habitante significativamente superior. Remite igualmente a la página web del Consorcio donde pueden consultarse los precios unitarios aprobados, así como los coeficientes de servicio y la previsión de gasto para cada municipio.

En tercer y último lugar, se refiere a la tarifa a aplicar para el año 2024 al servicio consorciado de abastecimiento de agua. Informa que en la misma Junta de Gobierno del Consorcio del 24 de agosto se ha aprobado un importe de 0,280 €/m<sup>3</sup>, con un incremento del 2,9 % respecto a la vigente en 2023 (0,272 €/m<sup>3</sup>), porcentaje algo inferior a la variación de IPC prevista. Se considera que la tarifa aplica razonablemente el principio de recuperación de costes establecido en la Ley de Aguas incorporando de forma gradual la componente de amortización de forma que, al preverse el mantenimiento de los costes que tendrán los contratos de explotación, se recuperará la dotación a la amortización perdida en año anterior.

Por otro lado, significa que se incrementan en el mismo porcentaje el precio y los importes por conexión y/o desconexión a aplicar a los suministros de emergencia.

## **B) CONVENIOS**

El Presidente informa que se ha formalizado con fecha 30 de junio de 2023 el Convenio que regula la participación del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza en la construcción y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la eliminación del vertido municipal de la margen izquierda del Río Leza en Murillo de Río Leza y cuya realización ha sido atribuida al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja por el Municipio en los términos previstos en el artículo 6.4 de la Ley 5/2000 de saneamiento y depuración de aguas residuales de La Rioja.

De forma previa a la suscripción del convenio, y conforme a las previsiones legales, reseña que se ha acreditado por las Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja competentes en materia de asistencia a los municipios y medio natural la insuficiencia de capacidad técnica o económica del municipio para afrontar la actuación y el valor ambiental del cauce receptor respectivamente.

Asimismo, indica que, en similares términos, con fecha 23 de junio de 2023 se ha formalizado el Convenio que regula la participación del Ayuntamiento de Anguiano en la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras definidas en el “Proyecto de Saneamiento en el Barrio de las Cuevas para la eliminación de vertidos directos a cauce en Anguiano”, previa acreditación igualmente de las Direcciones Generales del Gobierno de La Rioja de las circunstancias previstas en la ley.

A continuación significa que se han aprobado en la Junta de Gobierno previa a esta Asamblea los borradores de los Convenios a suscribir con Ecoembalajes España S.A. para el cumplimiento de las obligaciones legales del productor en materia de residuos de envases y, para el desarrollo de actuaciones de recuperación de residuos de envases que tendrán su vigencia hasta que se aprueben los nuevos convenios adaptados al marco regulatorio que ampara el Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases, que adapta a la nueva regulación derivada de la Ley 7/2022 el régimen de responsabilidad ampliada del productor de residuos de envases. Se prevé que los convenios sean formalizados de forma inmediata dado que los anteriores finalizan su vigencia mañana.

## **C) NUEVAS ACTUACIONES.**

El Presidente informa que desde la anterior Asamblea se llevan a cabo diversas actuaciones en desarrollo de los Convenios suscritos con el Gobierno de La Rioja para la ejecución de los Planes Directores de Saneamiento y Depuración y Residuos, y de Abastecimiento.

Se refiere a los expedientes de contratación aprobados recientemente en materia de saneamiento y depuración, indicando que el 23 de agosto pasado se adjudicó a la empresa Excavaciones Fermín Osés S.L. la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de saneamiento y depuración de Villanueva de Cameros, y que, la Junta de Gobierno del 24 de agosto ha aprobado las de ejecución del “Proyecto de Saneamiento en el Barrio Las Cuevas para la eliminación de vertidos directos a cauce en Anguiano”, de acuerdo al Convenio formalizado que se les ha dado cuenta a los miembros de la Asamblea en el punto precedente.

Reseña asimismo que en ejecución se encuentran, además de las referidas, las obras el saneamiento y depuración de Trevijano, y Ventas Blancas. Y que han finalizado las de ejecución del saneamiento del Primer Tramo del saneamiento y depuración de Alesón-Manjarrés (tramo I) correspondiente al Polígono Industrial de Alesón a Huércanos.

Respecto a la redacción de proyectos indica que se han aprobado inicialmente los Proyectos de Saneamiento y depuración de la Villa de Ocón y de Alesón y Manjarrés Tramo II, habiéndose contratado la redacción del proyecto de Leza de Río Leza.

Para finalizar este apartado, y en materia de Abastecimiento informa que la Junta en su sesión de 23 de agosto, aprobó la contratación de la obra de ejecución del “Proyecto desglosado del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Sistema Oja-Tirón) Ramal de San Vicente de la Sonsierra”, susceptible de estar cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa FEDER La Rioja 2021-2027.

### **PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas.

D<sup>a</sup>. Encarnación Fuertes (Ayuntamiento de Agoncillo) y D. Raúl Dominguez (Ayuntamiento de Arnedo) solicitan repetir alguna de las nuevas tarifas a aplicar en 2024 que, por la rapidez de la exposición, no han conseguido anotar.

Por el Gerente se detallan los importes solicitados, reiterando que en la web del Consorcio figuran los informes propuesta que recogen todos los nuevos importes y que en la factura de este mes se advertirá de los incrementos a los municipios a los efectos de su consideración en las tasas y presupuestos para 2024.

Interviene a continuación D. Abilio Jorge Torres, en representación de Santurde de Rioja, para manifestar que se han recibido quejas por olor respecto a varios contenedores instalados en su municipio: En otro orden de cosas señala que los pozos del Valle Medio del Oja se vienen quedando sin agua en los últimos años preguntado la incidencia que puede tener en ello las extracciones del abastecimiento supramunicipal.

Respecto a los contenedores recuerda el Gerente que en los servicios de recogida se prevé una limpieza periódica de los contenedores, estando publicadas en la web las fechas previstas de lavado en cada municipio. Sin perjuicio de que el Consorcio vigila que estos lavados se realicen, la capacidad de inspección de los servicios consorciados es pequeña para el volumen de servicios prestado, motivo por el que se hace necesaria la colaboración municipal y así se prevé en los acuerdos de integración aprobados en su momento por los Plenos de los ayuntamientos. Por tanto, y sin perjuicio de que desde el Consorcio se prestará especial atención a la situación de limpieza de los contenedores en Santurde, se solicita la colaboración del Ayuntamiento en la vigilancia de que los próximos lavados se realicen correctamente.

Respecto al descenso en los niveles de los acuíferos en los últimos años señala el Gerente que es una situación recurrente en las distintas cuencas. Así, se refiere a noticias en prensa recientes en diferentes puntos de la geografía nacional y regional. En el ámbito regional cita el proyecto de profundización del pozo de captación de Calahorra recientemente licitado por su ayuntamiento como consecuencia de la disminución de los volúmenes captados, a los problemas habidos en esta primavera en Cuzcurrita o Tirgo, a los problemas en las captaciones en el subálveo del Oja en Zaldierna, a los manantiales del alto Leza o del Valle de Ocón,... Indica que, obviamente, esos problemas no pueden achacarse al abastecimiento supramunicipal del Oja y han de imputarse a las alteraciones climáticas que se vienen observando y que parecen apuntar a una tendencia de reducción de las aportaciones hídricas y del nivel de los acuíferos.

En el caso concreto del sistema Oja y del Pozo de San Torcuato indica que en el momento de su puesta en marcha se realizó un estudio que demostraba que la afección era muy local (pocos metros) y que se viene realizando un seguimiento periódico de los niveles en diversos pozos de la zona al objeto de observar esa afección.

Refiere que precisamente los sistemas supramunicipales pretenden ser más resilientes ante el escenario de cambio climático, mitigando los problemas derivados de la fragilidad de los

sistemas locales ante estas situaciones, ofreciendo al municipio la posibilidad de integración en el mismo como posible solución a sus problemas.

D<sup>a</sup> Inmaculada Ortega Martínez, alcaldesa y en representación del ayuntamiento de Ocón manifiesta su malestar por el mal estado de los contenedores de papel cartón en su municipio.

El Gerente le reconoce el mal estado de estos contenedores en todos los municipios integrados en la ruta de recogida de papel-cartón de Rioja Baja, que tienen todos más de veinte años de antigüedad. Le informa de las gestiones realizadas desde 2021 para un cambio total del servicio, así como las dificultades que está habiendo para poner en marcha la nueva contratación, desierta en una primera convocatoria y adjudicada a FCC Medio Ambiente SA en marzo de 2022 y que prevé la sustitución íntegra de los contenedores. Al modificarse el sistema de recogida tanto los vehículos como los contenedores han de ser nuevos, disponiendo ya la empresa de los contenedores de carga bilateral, pero no de los vehículos de recogida específicos para esta modalidad de contenedores.

El nuevo servicio se inició en junio de 2022, estando previsto en el pliego de la contratación que estuviese íntegramente implantado con los nuevos medios en tan solo unos meses. Sin embargo, la empresa adjudicataria comunicó que, en las circunstancias del mercado de materias primas, que afectan tanto al precio como al plazo de suministro de los contenedores y de los vehículos de recogida, era imposible empezar la prestación en los plazos a los que obligaba la licitación. El Consorcio, conocedor de la situación del mercado, aceptó unos plazos más amplios instando a la empresa a buscar otras soluciones por la vía del alquiler que permitieran anticipar los plazos dados por los suministradores. Dado que esas soluciones provisionales, a pesar de las gestiones realizadas, no han dado resultado y que tampoco se están cumpliendo los plazos dados por FCC para disponer de los medios del contrato y que este Consorcio aceptó, se va a proponer el inicio de un expediente sancionador a la empresa. Lamenta, por último, estas vicisitudes y que haya que esperar hasta que efectivamente se produzca el cambio de contenedores para que se constate la necesaria mejora en el servicio.

La representante municipal propone igualmente que se destine más inversión a saneamiento al objeto de que pueda reservarse una parte para la necesaria sustitución o mejora de fosas sépticas en los pequeños municipios.

Toma la palabra el Presidente del Consorcio D. José María Infante Olarte para indicar que todo el gasto en materia de saneamiento y depuración se financia con el canon de saneamiento, tributo autonómico que se recauda por los ayuntamientos junto con la tasa municipal de abastecimiento de agua. Reseña no obstante que cuando han existido otras fuentes de financiación (fondos europeos para inversiones) se ha aprovechado, pero que ahora no es así. Por tanto, la financiación disponible para inversiones, esto es la recaudación del canon una vez descontados los gastos de explotación de las depuradoras, se destina a ejecutar las obras conforme a los criterios de priorización que establece el plan director, entre los cuales está evitar el vertido de mayor carga contaminante al medio receptor (número de habitantes equivalentes de la aglomeración).

Finaliza concluyendo que en esta situación sólo una subida del canon de saneamiento permitiría atender más inversiones y con ello adelantar las actuaciones en las fosas sépticas de los pequeños municipios.

Quiere insistir por último D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega en la importancia de los problemas de escasez de agua a los que ha aludido el representante de Santurde, indicando que algunos núcleos de Ocón padecen problemas similares de descenso de sus captaciones. Considera que, por efecto del cambio climático, cada vez serán más intensos y más frecuentes y que la integración en los sistemas de abastecimiento supramunicipales serán la mejor solución. Por ello insiste en la

necesidad de agilizar la ampliación del sistema Cidacos hacia el Jubera que daría solución a esos núcleos del municipio de Ocón no atendidos con el sistema supramunicipal actual.

Señala el Presidente del Consorcio que desde el año 2.000 en que se aprobó el primer Plan Director de Abastecimiento de Agua a Poblaciones de La Rioja se ha venido apostando por estos abastecimientos supramunicipales que proporcionan mayores garantías respecto a la calidad y cantidad del agua suministrada. Le indica que la ampliación del Cidacos hacia el Jubera está en fase de proyecto, valorándose su licitación una vez el ramal del Cidacos que lo ha de alimentar esté en ejecución y que previsiblemente sea desarrollada directamente por el Gobierno de La Rioja. Quiere matizar, no obstante, que la situación de los núcleos del municipio de Ocón a los que se refiere la alcaldesa es diferente a la del municipio de Santurde, ya que en el caso de Santurde el municipio dispone de la posibilidad de integrarse en un sistema supramunicipal existente, mientras en el de Ocón esa integración solo será posible cuando se ejecute la infraestructura a que se refiere la alcaldesa.

Y no produciéndose ninguna intervención el Presidente levanta la sesión agradeciendo su presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL